

# Go App Bilbao · CimubiSARIA 2017

Dentro de la Promoción del Desarrollo Económico de la ciudad, el Ayuntamiento de Bilbao tiene definido como un sector estratégico toda el área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Otro segmento estratégico, el del Turismo en nuestra ciudad, precisa, cada día más, del uso de esas tecnologías TIC para la generación de Valor Añadido a partir del conocimiento de las personas que nos visitan anualmente, un ámbito cada vez más importante generador de PIB en Bilbao.

Y es aquí donde se abre un campo de colaboración Público-Privada, en el que la vocación de OPEN DATA con la que trabaja el Ayuntamiento de Bilbao puede dotar de capacitaciones adicionales al ecosistema de los Servicios Turísticos de la ciudad, a través de la cocreación, para conocer mejor entre todos/as cómo funciona ese turismo que nos visita.

Este conocimiento por medio de los datos, muchas veces a tiempo real, ayudará tanto a las Administraciones Públicas como al sector Privado a tomar mejores decisiones en cuanto a qué/cómo/cuándo/cuánto/... ofrecer a turistas y visitantes. Sobre todo, si somos capaces de que todos los datos generados sean OPEN, siguiendo con la estrategia de TRANSPARENCIA que tan interiorizada tiene el Ayuntamiento de Bilbao.

Cada vez dependemos más de ese dato real y del conocimiento empírico para tomar las decisiones municipales. El dato se convierte en conocimiento y éste en valor añadido. Por ello, el Ayuntamiento de Bilbao lleva tiempo dotándose de las herramientas tecnológicas que faciliten tomar esas decisiones de manera cada vez más acertada y alineada con la realidad de la ciudad, intentando incluso anticiparse a los retos.

En ese camino de generación de conocimiento, los recursos municipales no podemos aspirar al todo y otros agentes de la ciudad pueden cocrear con nosotros un modelo de máximo valor añadido. Los resultados del mismo deben ser OPEN para que puedan ser utilizados asimismo por todo el ecosistema del Gran Bilbao, de Bizkaia, y de Euskadi.

Cuando la iniciativa, además, se centra principalmente en activar el talento de un sector poblacional, el de la juventud y el emprendizaje, y de la mano de un socio estratégico de referencia: Google, que apuesta decididamente por Bilbao, la ilusión, entonces, es máxima.



Erronka teknologikoa Bilbo ezagutzeko  
Reto tecnológico para descubrir Bilbao

**GO**  
app! Bilbao Cimubi **S**aria  
Bilbao

Antolatzaileak / Organizan:   

# EL RETO: EL INGLÉS QUE VINO A BILBAO

Huelga decir que tanto la revolución digital como la revolución de los dispositivos móviles nos han transformado y han modificado nuestros hábitos, nuestra forma de comportarnos y relacionarnos, de hacer las cosas en prácticamente la totalidad de los aspectos de la vida...

El ámbito del turismo no es una excepción. Agencias de viajes, mapas, folletos y guías impresas, incluso vehículos propios y establecimientos hoteleros son varios de los ejemplos que se están viendo afectados por esta transformación imparable.

Los métodos tradicionales de conteo, estudio y analítica del comportamiento del turismo son una inferencia incompleta de lo que sucede. Más si cabe si tenemos en cuenta nuestro interés de analizar la experiencia en su totalidad, empezando desde cuándo y cómo una persona se interesa por un destino, en nuestro caso Bilbao (o Euskadi, en su sentido más amplio).

Ese Inglés... ¿por qué vino a Bilbao? El previo a la propia estancia en destino. Tradicionalmente siempre se ha tendido al estudio durante la estancia, probablemente por ser el modo más fácil de recopilar datos: estancias en alojamientos, visitas a las oficinas de turismo, venta de entradas en los principales recursos turísticos...todo mirando hacia atrás, al pasado de que constituye una visita ya finalizada. ¿Y si en lugar de a Bilbao hubiera ido a Lisboa? ¿Qué dudas tenía en la cabeza, en cuanto a qué ciudad visitar, allí, en su domicilio? ¿Y si fuéramos capaces de escuchar esas dudas y, con proactividad, disiparlas y convencerle de que, efectivamente, Bilbao ES la ciudad a visitar?

¿Y el después? ¿Es que no es interesante el después? Conocer la opinión de nuestros/as turistas y visitantes una vez marchan de aquí (si marchan, pues ya sabemos que, aquél, se quedó entre nosotros/as...). Llegar a entender qué les ha gustado más, qué menos, sus comentarios, sus críticas, aquel aspecto inesperado que les sorprendió gratamente...

Intrínseco a esta revolución, se abre ante nosotros un universo de información que seguro puede ayudarnos a conocer mejor la experiencia turística de nuestros/as turistas y visitantes: redes sociales, portales web de medios de transporte, portales web temáticos y especializados en turismo, o portales web generalistas (google maps...), aplicaciones móviles, conectividad wifi y/o 4G/5G,... o cualquier otro aspecto que podáis imaginar o intuir que puede ayudar a Bilbao a conocer, a saber, a interpretar, a adelantarse a la oportunidad, a corregir tras el desencanto..., en definitiva: a acertar.

No queremos acabar sin destacar un asunto de vital importancia para CIMUBISA y el Ayuntamiento de Bilbao. No queremos ni necesitamos conocer qué individuo hace qué (con nombres y apellidos). Ni siquiera que fuera posible inferir ese conocimiento. Rotundamente no. Respetamos con extrema pulcritud el anonimato de toda esa información y la protección de los datos. Lo que nos interesa es poder perfilar a los

diferentes segmentos de turistas y visitantes que se plantean venir a nuestra ciudad, vienen y, tras su marcha, cuentan su experiencia.

Nos interesan aspectos como de dónde son, de dónde vienen, cómo vienen, cuál es su estancia en Bilbao, por dónde se han movido o por dónde no, si vienen en familia, con amigos, en pareja, cuáles han sido sus motivaciones para elegirnos, o las razones que les han hecho escoger otro destino, qué les ha gustado más, dónde se han alojado, qué han echado de menos...

Fijaos que, en cuanto a datos, casi siempre se habla en tiempo pasado, pero, si nos ayudáis a anticiparnos, a poder predecir en vez de a intuir, tanto el Ayuntamiento de Bilbao, como los comercios y todos los servicios vinculados al turismo, tendremos la capacidad de anticiparnos y prepararnos para hacer que la experiencia de las personas que nos visitan sea lo mejor posible.

Entonces, estaremos ayudando a que nuestra administración pública proporcione servicios de calidad, a la vez que los comercios y proveedores del sector turístico en general, podrán adecuar su oferta a la demanda concreta, casi a tiempo real, de los diferentes segmentos identificados, favoreciendo una economía circular que a su vez hará de Bilbao y alrededores una experiencia más atractiva y gratificante.

Sin olvidar que, esta iniciativa centrada en las nuevas tecnologías está alineada con la estrategia municipal de impulsar el desarrollo de los servicios avanzados de calidad. Analíticas avanzadas de datos, toma de decisiones basadas en información objetiva y lo más próxima al tiempo real, modelos predictivos y prescriptivos...

¿Queréis ayudarnos? Hagamos que otro/a "Inglés" venga a Bilbao, y que repita... Sí, que se quede y aporte su talento en nuestra ciudad, y que cuente su experiencia. Y hagámoslo entre todos/as, continuando con ese *auzolan* tan característico de nuestra tierra.

# Calendario del Concurso

## Fase 1 · Go App Bilbao

Fecha	Hora	Actividad	Lugar
19 julio	11:00	Rueda de prensa de presentación	Sala Prensa Ayuntamiento
19 julio	12:00	Reunión técnica con personas/entidades interesadas en participar	pendiente
26 setiembre	9:00	Jornada Desarrollo. Reunión con participantes para aclarar dudas.	pendiente
19 octubre	17:00	Fin de plazo de inscripción	web
24 de octubre	19:30	Entrega del premio Go App	pendiente

## Fase 2 · CimubiSARIA 2017

Fecha	Hora	Actividad	Lugar
24 octubre	24:00	Fin de plazo de inscripción	web + correo
17 diciembre	24:00	Fin de plazo puesta en producción	canales
XX diciembre	XX:00	Entrega del premio CimubiSARIA	pendiente

# **Un concurso en dos fases**

## **FASE 1 · GoApp Bilbao**

## **FASE 2 · CimubiSARIA**

### **Bases del concurso**

#### **FASE 1 · Go App Bilbao**

##### **1. Objeto del Concurso Go App Bilbao**

Go App Bilbao es un concurso organizado por apps4citizens en colaboración con Google y con el Ayuntamiento de Bilbao, que tiene como finalidad involucrar a la ciudadanía y a los diferentes agentes, en la búsqueda de soluciones a retos sociales que se identifican y plantean en su localidad o comunidad autónoma, a través de la creación de aplicaciones móviles.

En este caso, el Ayuntamiento de Bilbao identifica y define un reto social concreto, poniendo a disposición de la ciudadanía cuantas herramientas y datos relacionados con este reto sean posibles. Los participantes en el Concurso tendrán un plazo determinado para dar forma a sus prototipos o propuestas de aplicaciones móviles, que deberán presentar ante un Jurado compuesto por expertos de reconocido prestigio en el ámbito tecnológico y social.

Entre todas las iniciativas presentadas, el Jurado elegirá 5 finalistas, que se anunciarán en la 'Jornada de Clausura' de la fase 1. Los/as participantes finalistas deberán defender su proyecto y, tras la deliberación del jurado, entregará el premio al equipo ganador.

##### **2. Organizador del Concurso**

apps4citizens es el 'Organizador de la fase 1 del Concurso' (en adelante, 'Organizador') y será el responsable de gestionar la Fase 1 del Concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los plazos de recepción de candidaturas y entrega de premios, así como cualquier otra base del Concurso, siempre que concurriesen, a su juicio,

circunstancias que lo hicieran necesario. Igualmente, el Organizador se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del Concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por el Organizador, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que patrocinan el Concurso.

### **3. Requisitos de participación**

La participación en Go App Bilbao podrá ser a nivel individual o en grupos de hasta cuatro personas.

El Concurso está abierto a cualquier persona física, mayor de 18 años, así como a personas jurídicas, siempre que éstas sean startup, asociaciones, pymes o asimilables, permitiéndose sólo una participación por persona física o jurídica. Los participantes deberán registrarse a través del formulario web (<http://goapp.apps4citizens.org/bilbao>), que se abrirá en la convocatoria. En lo referente a los grupos, cualquier baja o sustitución deberá ser comunicada al Organizador del Concurso.

No podrán participar en el concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de las entidades organizadoras/colaboradoras del concurso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho en primer grado.

La aceptación expresa de las bases del Concurso es condición necesaria para poder participar en él. Se considera que el participante ha aceptado las bases del Concurso al registrarse.

El Organizador no se hará responsable de las posibles infracciones de la propiedad intelectual o de infracciones legales de otro tipo que pudieran producirse por parte del responsable del desarrollo de la solución tecnológica, siendo el participante el único responsable de las mismas.

### **4. Cómo participar**

Las candidaturas deberán registrarse en la página de la convocatoria de la plataforma Go App Bilbao. Para poder participar, los/as usuarios/as deberán facilitar el nombre y apellidos de los/as componentes de los equipos o de la persona individual que quiera concursar. Para que la inscripción en el concurso se entienda válidamente constituida, es preciso cumplimentar todos los datos solicitados.

La participación en el concurso supone la íntegra aceptación de las presentes bases. Hasta el momento en que el Jurado verifique que el prototipo de aplicación móvil registrado cumple con los requisitos exigidos en las bases del Concurso no queda formalizada de forma definitiva su valoración para la potencial participación en la Jornada de Clausura.

El Organizador se reserva el derecho de no aceptar la participación de una propuesta por no cumplir con lo anterior y, en consecuencia, hasta que el Organizador no la confirme, no se considerará definitivamente aceptada. En todo momento, se dará cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, conforme a dicha ley, se informa a los participantes de que el responsable del tratamiento de datos generado en la gestión de la participación del concurso será apps4citizens, y que dicho tratamiento tendrá como finalidad la organización, difusión y comunicación necesaria para la correcta gestión del citado Concurso.

Igualmente, se informa que los datos tratados no serán cedidos por apps4citizens a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas, sin el previo consentimiento de los usuarios. Al aceptar las bases del Concurso, los participantes y, en su caso, finalistas o ganadores autorizan expresamente al Organizador del Concurso a utilizar su nombre e imagen, así como la imagen y nombre de la aplicación, en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del Concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación. Asimismo, los participantes autorizan la posible publicación de su nombre y apellidos junto al nombre de su aplicación, en la página web del Concurso o en otro medio de difusión, con motivo de la publicación del nombre de las aplicaciones finalistas y, posteriormente, el de la ganadora. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación escrita a la siguiente dirección postal: apps4citizens, Consell de Cent 159, (local a), 08015 Barcelona.

## **5. Calendario del Concurso y resultado**

Los interesados podrán inscribirse al Concurso en las fechas indicadas en la web de Go App Bilbao (<http://goapp.apps4citizens.org/bilbao>).

### **Proceso de selección de los finalistas**

Tras el cierre del plazo de inscripción, el Jurado seleccionará a 5 finalistas que, a su vez y tras la defensa efectuada el día de la clausura de la Fase 1, recibirán puntos por parte de los miembros del Jurado. El ganador será el que más puntos reciba. A estos 5 finalistas se les

informará el día 20 de octubre, vía correo electrónico, que han sido seleccionados para presentar su proyecto frente al Jurado el día 24 de octubre, día de clausura de la 1ª fase y entrega de premio.

### **Requisitos mínimos**

Las candidaturas que se presenten a la Fase 1 del concurso deberán tener carácter mínimo de prototipo para que el jurado pueda probar y valorar su funcionamiento. Los 5 finalistas también deberán realizar una exposición del proyecto (se pueden utilizar Presentaciones de Google, Power Point, Prezi, vídeo o cualquier otro formato que se crea oportuno).

### **6. Contenido**

Sólo podrán presentarse al Concurso aquellas propuestas que se refieran al reto específico elegido por el Ayuntamiento de Bilbao.

En todos los casos, el contenido premiado ha de ser original y de autoría propia, sin que prototipo y/o aplicación puedan conculcar de ningún modo los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Los/as autores/as de las propuestas manifiestan y garantizan que el prototipo o aplicación con la que participan en este Concurso no infringe ningún derecho de propiedad intelectual, ni de ningún otro tipo, de terceros, así como que cuentan con la licencia o autorización necesaria de cualquier tercero para ello. Asimismo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la infracción de cualquier derecho en relación con dicha aplicación móvil y se comprometen a indemnizar al Organizador por cualquier reclamación que pueda recibir al respecto.

En atención a una correcta garantía del derecho a la protección de datos y del derecho a la propia imagen, se recomienda a los/as participantes que las imágenes, así como cualquier otro tipo de dato personal de terceros, tratados por ellos, cuenten con el consentimiento de utilización por parte de sus titulares. Los/as participantes garantizan que mantendrán indemne a la organización en caso de que cometan una infracción de la normativa de protección de datos, o de cualquier otro tipo.

No se aceptarán tampoco propuestas cuyos contenidos infrinjan las presentes bases, estando prohibida la participación, entre otros, de aquellos prototipos de apps con contenidos violentos, xenófobos o pornográficos, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que conculquen de cualquier forma la legislación española. Estas propuestas serán objeto de exclusión inmediata.

El Organizador y el Jurado podrán arbitrar los medios técnicos que juzguen necesarios para comprobar el contenido de las propuestas, así como recurrir al asesoramiento que estimen preciso en cada momento. El Organizador podrá excluir del Concurso aquellas soluciones tecnológicas que considere inadecuadas de acuerdo con la finalidad del Concurso.

## **7. Premio**

El premio para la solución tecnológica ganadora de la Fase 1 del Concurso será de 5.000 €.

El premio podrá declararse desierto. El Organizador se reserva el derecho, a discreción propia, de sustituir los premios por premios equivalentes de igual valor o de valor superior. Los premiados son los únicos responsables de asegurarse de cumplir todas las leyes fiscales y requisitos de declaración aplicables.

El Organizador no se responsabiliza del uso del premio del Concurso por parte de los participantes ni asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes. El Organizador no se hace responsable, ni asume los perjuicios que se pudieran ocasionar por el mal funcionamiento de las redes de telecomunicaciones ni por ninguna otra circunstancia de fuerza mayor o no imputable a los mismos.

## **8. Jurado**

El Jurado de Go App Bilbao estará configurado por seis miembros: una persona representando al Ayuntamiento de Bilbao; una persona vinculada a la creación de soluciones tecnológicas; una persona experta en el ámbito del reto; una persona representante del ámbito de la tecnología vinculado a la academia; una persona representante de apps4citizens y una persona representante de Google España. Uno de los miembros del Jurado será designado como presidente y otro actuará como secretario del mismo.

El Jurado será nombrado por el Organizador y su composición se hará pública en la página web del Concurso.

## **9. Exención de responsabilidad**

Todos los gastos en los que pueda incurrir el participante con motivo del desarrollo de las soluciones tecnológicas correrán a cuenta exclusivamente de éste/a. Por otra parte, si la realización de las apps comportara la tramitación de permisos o autorizaciones de cualquier índole, privados o públicos, éstos serán gestionados exclusivamente por el/la participante y únicamente el/la participante asumirá la

responsabilidad derivada de su solicitud y su obtención, en su caso, de estos permisos y/o autorizaciones, frente a las personas o autoridades concedentes. Go App Bilbao no se hace responsable de las consecuencias, accidentes, incidentes y/o secuelas que pudieran sufrir los/as participantes o terceras personas en el transcurso de este Concurso.

## **10. Depósito de las Bases**

Las Bases\* estarán depositadas ante el notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona Doña María Rocío Maestre Cavanna.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio del Organizador y, por motivos debidamente justificados, el Organizador podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición del concurso.

\*Las Bases del concurso de la Fase 1 son válidas únicamente para esta primera fase del concurso, que actúa como etapa previa a la Fase 2 del mismo, que organizarán posteriormente el Ayuntamiento de Bilbao y Cimubisa.

# **Bases del concurso**

## **FASE 2 · CimubiSARIA 2017**

### **1. Objeto del Concurso CimubiSARIA**

CimubiSARIA 2017 es un concurso, organizado por la empresa informática del Ayuntamiento de Bilbao CIMUBISA, que tiene como finalidad involucrar a estudiantes, startups de reciente creación y a la ciudadanía en general, en la búsqueda de proyectos que generen conocimiento de valor añadido dentro del ámbito definido en el reto relacionado con el turismo en Bilbao.

CIMUBISA pondrá a disposición de las personas interesadas datos relacionados con este reto a través del portal Bilbao Open Data <https://www.bilbao.eus/opendata/es/inicio> y Open Data Euskadi <http://opendata.euskadi.eus/w79-home/es/>, aunque los/as participantes también podrán utilizar cualesquiera otras fuentes de datos sean capaces de captar o utilizar, ya sean públicas o privadas, siempre dentro de la legalidad vigente. Las personas participantes en la fase 1 del Concurso, una vez terminado ésta, tendrán hasta el 17 de diciembre para dar forma a sus propuestas en forma de aplicaciones móviles, que deberán poner en producción para esa fecha.

El objetivo de estas aplicaciones deberá estar centrado en el análisis de datos y generación de información de valor sobre el Turismo en Bilbao. Se valorarán iniciativas que indaguen sobre las circunstancias previas a la visita del turista, su experiencia durante la misma o sus comentarios y valoraciones tras abandonar la ciudad. Asimismo, serán consideradas aquellas aplicaciones que en base a toda esta información permitan generar iniciativas que mejoren la experiencia global del turista o mejoren la eficiencia o eficacia de las iniciativas públicas en este sentido.

Asimismo, serán tenidas en consideración otras iniciativas que mediante análisis automatizados permitan disponer de indicadores sobre otros aspectos esenciales del sector turístico de actualidad tal que la valoración de la ciudadanía de Bilbao respecto al turismo, nuevas formas de servicios turísticos, u otros.

Es importante destacar que todas las iniciativas deberán basarse en análisis automatizado de datos en base a fuentes de datos recurrentes. No serán tenidas en consideración iniciativas que no puedan ser

replicables en el tiempo de forma sencilla y sin coste como, a modo de ejemplo, aquellas que pudieran estar basadas en encuestas a pie de calle o métodos de obtención de datos equiparables.

Entre todas las iniciativas presentadas, el Jurado elegirá 5 finalistas que serán convocados a una jornada de Presentación y Defensa ante el Jurado, prevista durante la semana posterior al cierre de la fase 2. Posteriormente, y siempre antes de la finalización del año, tendrá lugar la sesión de Clausura, en la que se entregará el premio al ganador, junto con los dos accésits.

## **2. Proyectos**

Todo participante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Deberá utilizarse en su elaboración al menos un conjunto de datos de los portales locales Bilbao Open Data <https://www.bilbao.eus/opendata/es/inicio> y Open Data Euskadi <http://opendata.euskadi.eus/w79-home/es/>, datos que podrán combinarse con otros expuestos desde otras fuentes, ya sean públicas o privadas, o incluso de nueva captación, pero siempre dentro de la legalidad y respetando todos los derechos de propiedad y protección del dato.
- b) Para las 24:00 del día 17 de diciembre, la aplicación presentada deberá estar desplegada en producción y publicada en los principales canales (Android-Google Play e iOS-App Store, al menos), por lo tanto accesible para la organización y el público en general.
- c) Durante no menos de dos años desde la puesta en producción, las apps premiadas deberán asegurar la pervivencia de la aplicación y la recurrencia en la generación de datos, siempre en formato OPEN DATA, asegurando asimismo el evolutivo operativo necesario y facilitando los datos obtenidos en formato OPEN DATA, disponible para el Ayuntamiento de Bilbao, CIMUBISA y/o cualquier tercero.
- d) El proyecto ha de ser original.

Se premiará al proyecto con independencia del número de personas, tanto físicas como jurídicas, que hayan intervenido en su elaboración, si bien sólo se permitirá la participación de las personas jurídicas cuando cumplan con unas limitaciones recogidas en el punto 7. Una misma persona puede presentar diversos proyectos, ya sea de forma individual o como integrante de un grupo.

### **3. Calendario de la Fase 2 del Concurso y resultado**

La Jornada de inicio de CimubiSARIA, tendrá lugar el mismo 24 de octubre de 2017, fecha en la que finaliza la Fase 1, Go App Bilbao. Los equipos participantes en la Fase 1 que deseen pasar a la siguiente Fase podrán ser admitidos por CIMUBISA tras su inscripción mediante comunicación al correo [cimubisaria@cimu.bilbao.eus](mailto:cimubisaria@cimu.bilbao.eus).

La inscripción no se considerará completa hasta recibir de CIMUBISA, vía correo electrónico, la aceptación expresa de la inscripción. La inscripción es completamente gratuita.

No podrán participar en la Fase 2 los equipos que no lo hayan hecho en la Fase 1.

Entre el 24 de octubre y el 17 de diciembre de 2017, las personas y equipos inscritos en plazo y forma podrán poner en producción sus propuestas. Las aplicaciones deberán estar publicadas antes de las 00:00 horas del 18 de diciembre de 2017.

CIMUBISA se reserva el derecho a eliminar del concurso a los equipos que incumplieran las normas establecidas y/o se alejaran del objetivo del concurso.

La Organizadora CIMUBISA estará a disposición para dudas y consultas a través de la dirección de correo [cimubisaria@cimu.bilbao.eus](mailto:cimubisaria@cimu.bilbao.eus).

Durante la semana del 18 de diciembre tendrá lugar una Jornada Técnica de Defensa de los proyectos, destinada únicamente a los equipos que sean convocados a ella, tras la valoración de todas las propuestas entregadas.

Durante el evento se presentarán ante el Jurado y con presencia de agentes del sector turístico, cada uno de estos proyectos finalistas.

En fecha posterior, pero siempre dentro del año en curso, tendrá lugar el acto de entrega de los premios, al que serán invitadas todas las personas participantes.

#### **4. Uso de datos y derechos de propiedad de la aplicación premiada**

Las aplicaciones deberán incluir procedimientos o métodos de transferencia automáticos para el acceso de CIMUBISA (o terceros) a los datos obtenidos por el uso de las apps con experiencias de usuario/a en todo tipo de formatos tales como tablas de datos, ficheros de audio y vídeo, imágenes y publicaciones en redes sociales.

CIMUBISA (o terceros) tendrán derecho al uso de los datos obtenidos procedentes de las apps de manera gratuita durante un plazo de 2 años a contar a partir de su puesta en producción.

CIMUBISA tendrá un derecho preferente (de tanteo y retracto) sobre las apps premiadas en el caso de que el equipo desarrollador se plantease su venta a terceros o la desaparición de la entidad propietaria de los derechos sobre ella.

#### **5. Contenido**

Sólo podrán presentarse a la fase 2 CimubiSARIA 2017 aquellas propuestas que i) hayan participado en la Fase 1 Go App Bilbao, ii) se inscriban específicamente para la Fase 2, y iii) **se refieran al reto específico.**

En todos los casos, el contenido premiado ha de ser original y de autoría propia, sin que la app pueda conculcar de ningún modo los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Las personas autoras de las propuestas manifiestan y garantizan que la app con la que participan en este Concurso no infringe ningún derecho de propiedad intelectual, ni de ningún otro tipo, de terceros, así como que cuentan con cualquier licencia o autorización necesaria de cualquier tercero para ello.

Asimismo, los/as participantes en este Concurso asumen cualquier responsabilidad derivada de la infracción de cualesquiera derechos en relación con dicha aplicación móvil y se comprometen a indemnizar al Ayuntamiento de Bilbao y/o CIMUBISA por cualquier reclamación que pudiera recibir al respecto.

CIMUBISA y el Jurado podrán arbitrar los medios técnicos que juzguen necesarios para comprobar el contenido de las propuestas, así como recurrir al asesoramiento que estimen preciso en cada momento.

CIMUBISA podrá excluir del Concurso aquellas soluciones tecnológicas que considere inadecuadas de acuerdo con la finalidad del Concurso.

En atención a una correcta garantía del derecho a la protección de datos y del derecho a la propia imagen, se recomienda a quienes participen que las imágenes, así como cualquier otro tipo de dato personal, de terceros por ellos tratados, cuenten con el consentimiento de sus titulares para su utilización. Las personas creadoras de las apps garantizan que excluirán de cualquier responsabilidad a la organización en caso de que cometan una infracción de la normativa de protección de datos, o de cualquier otro tipo.

No se aceptarán propuestas cuyos contenidos infrinjan las presentes bases, estando prohibida la participación, entre otros, de aquellas apps con contenidos violentos, xenófobos o pornográficos, que atenten contra el derecho al honor, a la igualdad entre mujeres y hombre y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que conculquen de cualquier forma la legislación vigente. Estas propuestas serán objeto de exclusión inmediata.

## **6. Organizadora del Concurso**

CIMUBISA es la empresa Organizadora de la Fase 2 del Concurso y será la responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo.

CIMUBISA se reserva el derecho de modificar los plazos de recepción de candidaturas y entrega de premios, así como cualquier otra base del Concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo control de CIMUBISA y que afecte al normal desarrollo del mismo, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a dicha organización.

## **7. Requisitos de participación**

La participación en CimubiSARIA 2017 podrá ser a nivel individual, personas físicas o jurídicas, o en grupos de hasta cuatro personas.

Además de los cinco finalistas de la Fase 1 Go App Bilbao, esta Fase 2 del Concurso está abierto a cualquier persona física, mayor de 18 años, así como a asociaciones, personas jurídicas, siempre que éstas sean startup, pymes o asimilables y/o que no tengan más de tres años desde su constitución, con una plantilla no superior a 9 personas, con un capital social no superior a 100.000 euros y una facturación en el último ejercicio 2016 no superior a 500.000 euros. CIMUBISA podrá requerir la documentación precisa para la comprobación de los aspectos definidos. Todos/as ellos/as han de haber tomado parte en la Fase 1 del Concurso.

Cualquier baja o sustitución deberá ser comunicada a la Organizadora del Concurso.

No podrán participar en el concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni el personal de las entidades organizadoras y/o colaboradoras del concurso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho en primer grado.

En todos los proyectos presentados tanto por varias personas físicas, como por una/varias personas jurídicas, o incluso equipos mixtos de personas físicas y jurídicas, las candidaturas identificarán a todos/as los/as participantes en cada proyecto, concretando un/a representante de la candidatura para relacionarse con CIMUBISA.

La Organizadora no se hará responsable de las posibles infracciones de la propiedad intelectual o de infracciones legales de otro tipo que pudieran producirse por parte del responsable del desarrollo de la solución tecnológica, siendo quien participa como autor/a único/a responsable de las mismas.

## **8. Cómo participar**

Las candidaturas deberán registrarse mediante correo electrónico a la dirección [cimubisaria@cimu.bilbao.eus](mailto:cimubisaria@cimu.bilbao.eus), siempre antes del 25 de Octubre de 2017, cumpliendo todas las presentes bases del Concurso, incluida la obligatoriedad de haber tomado parte en la Fase 1 del Concurso.

Las personas concursantes deberán proporcionar a CIMUBISA, al participar en el concurso, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a quienes concursan toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con el concurso, incluyendo –en su caso- la designación de la persona concursante como ganador/a. La no recepción por parte del ganador/a de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a Cimubisa de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Cimubisa cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por la persona concursante, y ésta se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso).

La participación en el concurso supone la íntegra aceptación de las presentes bases. Hasta el momento en que el Jurado verifique que la propuesta de aplicación móvil registrada cumple con los requisitos exigidos en las bases del Concurso no queda formalizada de forma definitiva la participación.

La Organizadora se reserva el derecho de no aceptar la participación de una propuesta por no cumplir con lo anterior y, en consecuencia, hasta que CIMUBISA, no se considerará definitivamente aceptada.

En todo momento, se dará cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, conforme a dicha ley, se informa a las personas participantes que el responsable del fichero generado en la gestión de la participación del concurso será CIMUBISA, y que dicho tratamiento tendrá como finalidad la organización, difusión y comunicación necesaria para la correcta gestión del citado Concurso. Igualmente, se informa que los datos tratados no serán cedidos por CIMUBISA a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas, sin el previo consentimiento de los/as participantes.

Al aceptar las bases del Concurso, las personas participantes y, en su caso, finalistas o ganadoras autorizan expresamente a CIMUBISA a utilizar su nombre e imagen, así como la imagen y nombre de la aplicación, en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del Concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación. Asimismo, quienes participen, autorizan la posible publicación de su nombre y apellidos junto al nombre de su aplicación, en cualquier medio de difusión, con

motivo de la publicación del nombre de las aplicaciones finalistas y, posteriormente, el de las ganadoras, sin que por ello se devengue a su favor derecho económico alguno u obtención de cualquier otro tipo de beneficio diferente de la cantidad, en su caso, del premio y accésit que se concedan. Las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación escrita a la siguiente dirección postal: CIMUBISA, Paseo Campo Volantín, 1-bis, 48007-BILBAO.

## **9. Premios**

Se premiará al proyecto con independencia del número de personas, tanto físicas como jurídicas, que hayan intervenido en su elaboración. Una misma persona podrá presentar diversos proyectos, ya sea de forma individual o como integrante de un grupo.

El premio para la solución tecnológica ganadora consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y 6.000 €. Se concederán dos accésits a los proyectos que obtengan la segunda y tercera mejor puntuación consistente en la entrega de un diploma acreditativo y 2.000 €.

Los premios podrán declararse desiertos.

Las personas premiadas son las únicas responsables de asegurarse el cumplimiento de todas las leyes fiscales y requisitos de declaración aplicables.

CIMUBISA no se responsabiliza del uso de los premios del Concurso por parte de las personas participantes, ni asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir quienes participen. La Organizadora no se hace responsable, ni asume los perjuicios que se pudieran ocasionar por el mal funcionamiento de las redes de telecomunicaciones ni por ninguna otra circunstancia de fuerza mayor o no imputable a la misma.

## **10. Jurado y criterios de Valoración**

El Jurado estará configurado por 5 miembros: una persona experta en el ámbito del reto; una persona vinculada a la creación de soluciones tecnológicas; una persona representante de Google España; una persona representante de apps4citizens; y una persona representando al Ayuntamiento de Bilbao. Uno de los miembros del

Jurado será designado como presidente y otro actuará como secretario del mismo.

El Jurado será nombrado por CIMUBISA y su composición se hará pública en la página web del Concurso.

La condición de miembro del jurado y la asistencia a sus sesiones no generarán en ningún caso derecho a la percepción de ninguna cuantía económica en concepto de remuneración, dietas o indemnizaciones.

La organización y el jurado se reservan el derecho a adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría de votos. El Jurado valorará los proyectos aplicando el baremo en los términos contemplados en el esquema siguiente.

#### Criterios de Valoración

El jurado valorará los proyectos presentados, asignándoles una puntuación máxima de 10 puntos, en base al siguiente baremo:

- Utilidad: se tendrá en cuenta la cantidad de potenciales destinatarios y la cantidad y calidad de datos de experiencias de usuario que genere el uso de la app. Entre 0 y 2 puntos.
- Originalidad, creatividad y carácter innovador. Entre 0 y 2 puntos.
- Facilidad de uso y accesibilidad. Entre 0 y 2 puntos.
- Viabilidad y valor social: posibilidad actual para generar interés turístico al destino Bilbao y el valor social que aporta el proyecto. Entre 0 y 2 puntos.
- Calidad técnica del proyecto. Entre 0 y 2 puntos.

La puntuación mínima para optar a la concesión de los premios es de 5 puntos. Si no hubiere candidaturas con esa nota mínima, el premio será declarado desierto.

## **11. Exención de responsabilidad**

Todos los gastos en los que pueda incurrir el/la participante, con motivo del desarrollo de las soluciones tecnológicas, correrán a cuenta exclusivamente de éste/a. Por otra parte, si la realización de las apps implicara la tramitación de permisos o autorizaciones de cualquier índole, privados o públicos, éstos serán gestionados exclusivamente por las personas participantes y únicamente ellas asumirán la responsabilidad derivada de su solicitud y su obtención, en su caso, de estos permisos y/o autorizaciones, frente a las personas o autoridades cedentes. CIMUBISA no se hace responsable de las consecuencias, accidentes, incidentes y/o secuelas que pudieran sufrir quienes participan o terceras personas en el transcurso de este Concurso.

## **12. Entrega de premios**

Los premios se entregarán en un acto formal en el que deberán estar representadas todas las candidaturas finalistas y exponer brevemente los detalles de su proyecto. En el caso de que la persona interlocutora de la candidatura no pueda asistir a tal acto por causa justificada, deberá designar, con la debida antelación, a otra persona para que la sustituya, defienda debidamente su proyecto y, en su caso, recoja el premio en su nombre. Los datos identificativos de la persona que le sustituya deberán remitirse por la persona premiada a la dirección de correo [cimubisaria@cimu.bilbao.eus](mailto:cimubisaria@cimu.bilbao.eus).

La no asistencia al acto de la candidatura premiada, o quien en su caso la sustituyera, se entenderá como una renuncia al mismo, en cuyo caso se obrará entregando el premio al proyecto situado en el siguiente lugar clasificadorio.

## **13. Obligaciones**

Toda persona o personas, ya sean físicas o jurídicas, que presenten un proyecto, deberán acreditar a la fecha de la inscripción que cumplen con los tres extremos siguientes:

a) No estar sancionadas, administrativa o penalmente, con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas o subvenciones

públicas, ni incursas en alguna prohibición legal que las inhabilite para ello.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) No encontrarse cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni estar sancionadas con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

A estos efectos, el formulario que se ha de cumplimentar para la presentación del proyecto incluirá una declaración responsable sobre la acreditación de tales extremos por la persona o personas que lo presentan.

Asimismo, las personas que presentan los proyectos en la presente convocatoria autorizan a CIMUBISA a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos que presenten.

#### **14. Depósito de las Bases**

Las bases estarán depositadas en CIMUBISA (Paseo Campo Volantín, 1-bis, 48007-Bilbao).

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato o candidata. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de CIMUBISA y, por motivos debidamente justificados, CIMUBISA podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición del concurso.